



DTCI

20223851956201

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2022

Señor

OSCAR YESID RAMOS CALDERON

Alcalde Local De Chapinero

Carrera 13 54 74 Piso 4

CP: 110231

Email: alcalde_chapinero@gobiernobogota.gov.co -

cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20225262193962 - Mantenimiento Calle 79B con Cra 7 - Localidad Chapinero.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita:

“(...) reapacion calle 79 b con carrera 7 fue rota (...)” (sic).

Amablemente aclaramos que la solicitud realizada por el peticionario es sobre el eje de la calle 79b, y que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía objeto la solicitud, hace parte de la malla vial local de la ciudad y en consecuencia, la atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unidad Administrativa Especial de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851956201

Información Pública

Al responder cite este número

Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado a la petición nuevamente a la Alcaldía Local de Chapinero y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

De igual forma se informa que mediante oficio IDU 20223851838271 del 28 de noviembre del 2022, del cual adjuntamos copia, ofrecimos respuesta directa al peticionario.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 22-12-2022 02:46 PM

Anexos: 7 Folios

Cc Eduardo Visbal Rey- No Registra Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Lisandro Enrique Castillo Forero-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Revisó: Wilson Renan Montañez -Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021